MARCO LOGICO PROYECTO DE INVERSION:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL - ACTIVIDAD "PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BPIN 2018011000852 – RUBRO PRESUPUESTAL C-2701-0800-028.

De conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11603 del 10 de junio de 2020, la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial está encargada de ejecutar el proyecto de inversión de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional.

1. INFORMACIÓN BÁSICA.

1.1 Datos básicos.

1.1.1 Identificación de la necesidad.

El proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional vigencia 2023, se construyó a partir de la recolección de información remitida por parte de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

1.1.2 Objetivo General.

Mantener la capacidad de la infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional.

1.1.3 Descripción del programa y de los planes y proyectos que lo conforman.

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional.
CÓDIGO BPIN	2018011000852
RUBRO PRESUPUESTAL DESAGREGADO	C-2701-0800-28
PROGRAMA	2701-Mejoramiento de las competencias de la Administración de Justicia
SUBPROGRAMA	0800-Intersubsector justicia
POBLACIÓN OBJETO DEL PROYECTO	Población que potencialmente requiere acceder a la justicia, razón por la cual se adopta la proyección del Dane para el año 2023.
CUOTA DE INVERSIÓN VIGENCIA 2022	53.645.190.554
CUOTA DE INVERSIÓN VIGENCIA 2023	54.029.472.431

2. Actividad: Sedes judiciales intervenidas con obras de mantenimiento.

2.1 Antecedentes.

La infraestructura física de la Rama Judicial, está conformada básicamente en tres (3) grupos:

a) Ciudades capitales, siendo Bogotá especial, por ser la más grande.

b) Municipios de cabeceras de circuito y municipios de cabecera municipal.

c) Oficina Central, que comprende las sedes donde funcionan las altas corporaciones, sus unidades de apoyo y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En la mayoría de las capitales se tienen sedes propias o en comodato para el Tribunal Superior, Tribunal Contencioso Administrativo, Consejo Seccional, Dirección Seccional y Juzgados; una gran parte de estas corporaciones, funcionan en edificios ó en complejos arquitectónicos que llevan ya varios años construidos y requieren mejoras y mantenimientos. En los demás municipios, las sedes propias o en comodato se tienen para funcionamiento de los juzgados y en algunos casos, se cuentan con casas fiscales para vivienda de los jueces.

Existen varios inmuebles compartidos con otras entidades, en especial con la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y la Superintendencia de Notariado y Registro. Hay inmuebles en comodato con las Alcaldías, que deben ser atendidos con mantenimiento periódico, pues la gran mayoría no paga servicios públicos, por lo que en contraprestación se les realiza mantenimiento físico.

De otra parte, existen muchas sedes heredadas del Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia, con más de cuarenta (40) de años de uso que requieren atención para adecuarlas, mejorarlas y evitar que el deterioro impida su uso, muchas de estas edificaciones deben ser reparadas y modernizadas de acuerdo a la nuevas necesidades del servicio.

2.2 Descripción de la actividad

En estas edificaciones, en su mayoría es necesario adaptar los accesos para la libre circulación de las personas con movilidad reducida, pues ya se tienen varios fallos de acciones populares que obligan a la instalación de ascensores, rampas, orugas ó salva escaleras, de igual forma con las barras de atención, las cuales se deben adaptar para las personas de baja estatura, lo cual se ha ido ejecutando de manera gradual en la medida de la asignación de los recursos.

Así mismo, debido a la reorganización y crecimiento de la Rama Judicial, es necesario hacer continuamente ciertas reformas locativas para adecuar las oficinas a las nuevas necesidades. La adecuación de los despachos a la nueva organización de justicia, implica que se redistribuyan las áreas o pisos de los edificios y se acondicionen además para nuevos usos como, salas de espera, salas de conciliación, salas de audiencia, áreas para atención del público e información por medios electrónicos, áreas de archivo; estas implementaciones requieren conjuntamente que se doten de todos los elementos necesarios para la buena prestación del servicio de la justicia.

2.3 Alcance de la Actividad.

La gran mayoría de las Direcciones Seccionales para mejorar el funcionamiento de las sedes están exigiendo la instalación de sistemas de oficina abierta, amoblamiento y archivo

rodante, modernización de redes eléctricas, reguladas, de voz y datos, así como instalaciones para adaptarse a las nuevas tecnologías, debido a la sistematización y modernización del sistema judicial, lo cual obliga a intervenir y reforzar las redes de los edificios en la medida que lo requieran. Así mismo, para el funcionamiento de los inmuebles se requiere necesariamente de soporte técnico de una serie de equipos tales como: Ascensores, motobombas, subestación eléctrica, planta de emergencia, aire acondicionado, equipos de presión, bombas eyectoras, UPS, reguladores, equipos de RX, equipos contra incendio, circuito cerrado de TV, sistema de seguridad y control, cableado estructurado, etc. De igual manera, las edificaciones cuentan con una serie de elementos que en conjunto forman parte integral de la construcción, que requieren mantenimiento periódico en cubiertas, fachadas, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, carpintería metálica, carpintería de madera, plazoletas, cerramientos y zonas exteriores, entre otros.

Por otra parte, todos los inmuebles requieren un mejoramiento y mantenimiento de su infraestructura física con una periodicidad mínima de una vez al año, para asegurar la conservación, el buen funcionamiento lo que permita garantizar una adecuada prestación del servicio.

2.4 Impacto

La ejecución de los proyectos priorizados por cada una de las Direcciones Seccionales repercute principalmente en el mejoramiento de los espacios de trabajo de los servidores judiciales, toda vez que se intervienen elementos que actualmente no están en las mejores condiciones.

Las necesidades de la infraestructura judicial son importantes, ya que la mayoría de los inmuebles cuentan con una edad superior a los cuarenta años, y la actualización y mantenimiento de los diferentes sistemas (hidráulico, eléctrico, estructura, aires acondicionados acabados, etc.) requiere de recursos superiores a los que se han podido ejecutar en los últimos años.

De manera secundaria, pero también importante, las intervenciones programadas repercuten en el mejoramiento del servicio para los usuarios del sistema judicial, ya que se mejoran las condiciones de accesibilidad, iluminación, ventilación en las zonas de atención al público.

El cumplimiento de normas técnicas, mediante la actualización de los diferentes sistemas, ayudan a ampliar la vida útil de los inmuebles.

2.5 Resultados esperados

Se espera que con esta actividad se intervenga Ciento treinta (130) Sedes judiciales con obras de mantenimiento.

Este valor estimado se calcula al número de sedes intervenidas en los años anteriores de acuerdo con los valores aprobados para ejecución para esta actividad.

2.6 Valor

El valor de esta actividad asciende a $ 49.120.923.551. Este valor se calcula de acuerdo con el listado de proyectos presentados por las Direcciones Seccionales y el Nivel Central para la vigencia 2022 y que no alcanzaron a ser tenidos en cuenta en el presupuesto

asignado. Este listado de proyectos deberá ser analizado en el transcurso del presente año, para garantizar que para la presentación de la propuesta de distribución de recursos, continúen haciendo parte de las prioridades

2.7 **Justificación del valor.**

Actividad	Justificación
Sedes Judiciales Intervenidas con obras de mantenimiento	Listado de proyectos anexo al presente documento, que provienen del análisis de las diferentes Direcciones Seccionales.

2.8 Horizonte de la actividad

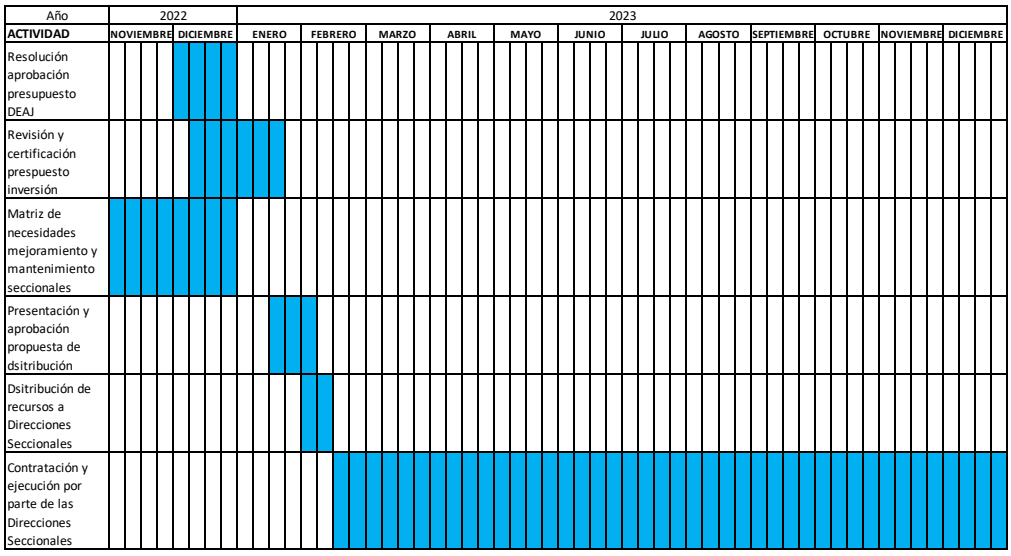
El horizonte de la actividad 1, “Sedes Judiciales Intervenidas con obras de mantenimiento” es hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.9 **Vigencias futuras**: para la vigencia 2023 no se tramitaron vigencias futuras.

2.10 Justificación de la variación entre 2022 y 2023

Actividad	Sedes Judiciales Intervenidas con obras de mantenimiento
Apropiación Definitiva POAI 2022	51.547.566.489
Propuesta Inicial POAI 2023 (marzo 2022)	48.702.472.431
Propuesta Definitiva POAI 2023	48.687.566.942
Vigencia Futura Utilizada 2022	9.834.945.930
Diferencia Apropiación 2023-2022	-2.859.999.547
Justificación	• Se aumento el valor para la vigencia 2022, con un traslado de recursos de Plan Maestro. Se requirieron recursos adicionales para el proyecto de Salas Amigas.

2.11 Cronograma



3. Actividad: Adecuación de comedores comunitarios y salas de la familia lactante.

3.1 Antecedentes

Durante el año 2019 se suscribió el contrato 145 de 2019, mediante el cual se dotaron las 64 salas de lactancia a nivel nacional, para el año 2020 se suscribió el Contrato 66 de 2020, mediante el cual se dotaron 14 salas de lactancia a nivel nacional, en el año 2021 se suscribió el Contrato 130 de 2021, mediante el cual se dotaron 24 salas de lactancia a nivel nacional.

3.2 Descripción

Esta actividad está conformada por los siguientes proyectos:

- Salas amigas de la familia lactante
- Comedores destinados a los servidores de la Rama Judicial.

3.3 Alcance

Adquisición de mobiliario y enseres para la dotación y el funcionamiento de espacios designados como salas amigas de la familia lactante en el entorno laboral para las servidoras de la Rama Judicial, y para la dotación de comedores destinados a los servidores de la Rama Judicial, en las sedes que cuenten áreas adecuadas para este fin.

Se plantean quince (15) salas Amiga de la familia lactante en las seccionales de Bucaramanga, Popayán y Neiva. Trece (13) salones comunitarios en las seccionales de Armenia, Cali, Bogotá, Nivel Central y Medellín.

3.4 Resultados esperados:

- Salas de lactancia: quince (15)
- comedores comunitarios: trece (13)

3.5 Valor

Actividad	Valor
Salas amigas de la familia lactante	39.351.506
Comedores destinados a los servidores de la Rama Judicial	70.553.983
Total, Actividad 2	**109.905.489**

3.6 **Justificación del valor**.

El valor se estimó mediante estudios de mercado de los elementos a adquirir. La actividad no tiene proyectada vigencias futuras.

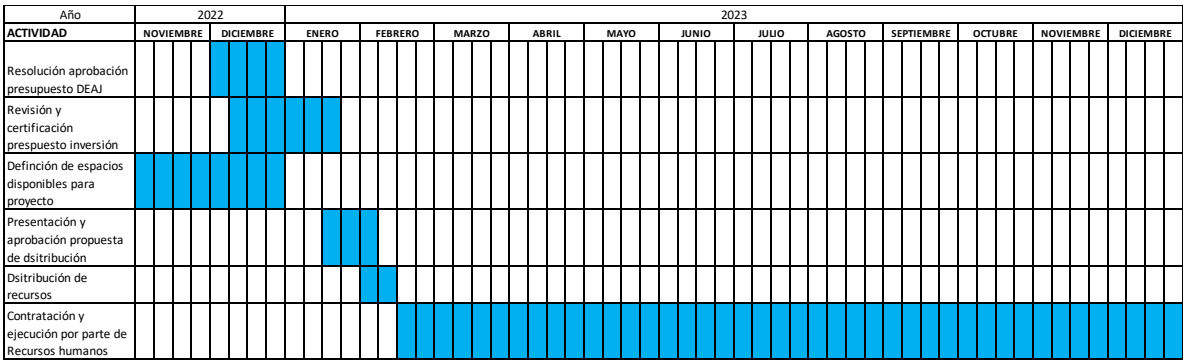
3.7 Horizonte de la actividad

El horizonte de la Actividad 2, está proyectada hasta el 31 de diciembre 2023.

3.8 Justificación de la variación entre 2022 y 2023

Actividad	Actividad 2 Adecuación de comedores comunitarios y salas de la familia lactante
Apropiación Definitiva POAI 2022	97.624.065
Propuesta Inicial POAI 2023	95.000.000
Propuesta Definitiva POAI 2023	109.905.489
Vigencia Futura Utilizada 2022	No aplica
Diferencia Apropiación 2023-2022	14.905.489
Justificación	Se plantean realizar una mayor cantidad de comedores y salas de lactancia, de acuerdo con los espacios disponibles en las diferentes Direcciones Seccionales.

3.9 Cronograma



4. Actividad: Estudios para el Plan Maestro de Infraestructura Física.

4.1 Antecedentes

El Consejo Superior de la Judicatura en cabeza de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, en el continuo ejercicio de sus funciones, propende en todo momento por robustecer las edificaciones propias, con calidad en la construcción, garantizando la vida útil del edificio y asegurando los niveles de bienestar, calidad de vida, eficiencia, productividad y ante todo la seguridad física de sus ocupantes.

Es así, como la realización del Plan Maestro de Infraestructura Física de la Rama Judicial se constituye como el instrumento de primer nivel con horizonte a largo plazo, que permitirá

contar con los parámetros para la planeación, desarrollo y reordenamiento de la infraestructura judicial al servicio de la ciudadanía, con el propósito de racionalizar y priorizar los recursos de inversión. Esta es una herramienta necesaria como hoja de ruta para la toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo en lo relacionado a la infraestructura judicial.

La elaboración del Plan Maestro de Infraestructura física permitirá: orientar la toma de decisiones y las prioridades de inversión, para definir las necesidades de infraestructura atendiendo la demanda de justicia, optimizar las intervenciones en las sedes judiciales a nivel nacional con una adecuada distribución de los espacios físicos, mejorar las condiciones de trabajo y prestación del servicio acercando la justicia al ciudadano; implementando el Programa de Mantenimiento preventivo para las sedes judiciales propias, así como disponer los proyectos estratégicos de inversión para la infraestructura física de la Rama Judicial.

4.2 Descripción y alcance:

Con la ejecución de esta actividad, la Rama Judicial contará con un diagnóstico de la Infraestructura Física Judicial y principalmente con la formulación de este Plan Maestro de Infraestructura Física de la Rama Judicial, se podrá priorizar la inversión en este aspecto, la definición de los modelos arquitectónicos ajustados a la actualidad y a la virtualidad, contar con unos programas y proyectos estratégicos a corto, mediano y largo plazo para la Infraestructura judicial y de la misma manera para el mantenimiento preventivo y correctivo a nivel nacional.

Las actividades previstas para ser realizadas por quien sea seleccionado como contratista para prestar el servicio de consultoría para la elaboración del Plan Maestro de Infraestructura Física de la Rama Judicial, será tanto en las sedes propias, como sedes en arriendo y comodato; de acuerdo con la clasificación que se establezca en la actividad contractual 1.2 Clasificar y Definir el Alcance del Plan Maestro de Infraestructura Física - Sedes Priorizadas:

- **Grupo 1** Sedes Ciudades Capitales y Cabeceras de Distritos y Circuitos Judiciales
- **Grupo 2** Sedes Priorizadas Plan Maestro de Infraestructura Física
- **Grupo 3** Sedes No Priorizadas en Ciudades Capitales y Cabeceras de Distritos y Circuitos Judiciales
- **Grupo 4** Sedes No Priorizadas en juzgados municipales

Lo anterior, partiendo de un estimado inicial el cual a continuación se relaciona:

Tipo de Tenencia	Propio	Arriendo	Comodato	Total
Cantidad	302	1024	251	1577
Porcentaje	19%	65%	16%	100%

4.3 Resultados esperados

ACTIVIDADES CONTRACTUALES PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA PROYECTO BPIN 2018011000852 - "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL."		
ETAPA	**ACTIVIDADES**	
1. INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA	1,1	Consolidar, depurar y validar la Información recolectada de las sedes propias a nivel Nacional a través del Aplicativo Power Apps, con el apoyo de las direcciones seccionales.
	1,2	Clasificar y Definir el Alcance del Plan Maestro de Infraestructura Física - Sedes Priorizadas
	1,3	Validación de Requisitos Técnicos Definidos por el CSJ para la Infraestructura Física Judicial
	1,4	Elaboración de la Hoja de Vida de las sedes Propias de la Rama Judicial
	1,5	Consolidar la Información Técnico - Jurídica de las Sedes Propias
	1,6	Revisión fuentes presupuestales históricas para el desarrollo de infraestructura física de la Rama Judicial
2. INFORME DE DIAGNOSTICO	2,1	Informe de Diagnóstico Arquitectónico, Estructural, Jurídico, Eléctrico, Hidrosanitario y de Eficiencias Ambientales
	2,2	Análisis de viabilidad financiera, compra o arriendo de infraestructura física en ciudades capitales de distrito judicial
	2,3	Análisis de oferta y demanda para la infraestructura física de la Rama Judicial
	2,4	Diagnóstico básico del estado jurídico de los inmuebles propios y en comodato
	2,5	Mapa interactivo de la infraestructura para todas las sedes a nivel nacional
3. FORMULACIÓN	3,1	Diseñar una herramienta de priorización para los proyectos de inversión en infraestructura física de la Rama Judicial
	3,2	Formulación del Plan Maestro de Infraestructura Física de la Rama Judicial (Incluye; programa de mejoramiento, plan para el desarrollo de infraestructura, programa general de mantenimiento, y seguimiento y evaluación del PMI)
	3,4	Diseñar Tipologías Arquitectónicas con Base en las Necesidades de la Rama Judicial y en las Nuevas Necesidades Tecnológicas Según las Condiciones de Clima.

4.4 Valor.

Valor estimado del contrato según estudio de mercado: **SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/Cte**. ($6.000.000.000) incluidos honorarios, y todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley en que incurra el futuro contratista. Este valor se encuentra respaldado de la siguiente manera:

- Para la vigencia de 2022, con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

CDP No.	Fecha	Valor del CDP	VALOR MÁXIMO A AFECTAR

9122	2022/01/07	2.000.000.000	2.000.000.000

- Para comprometer el cupo de vigencias futuras de 2023, se obtuvo la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

No. Autorización	Fecha expedición	Vigencia	Valor	Valor máximo a afectar
2-2022-052423	11/11/2022	2023	3.581.548.880	3.581.548.880

El presupuesto aprobado para la contratación del Plan Maestro de Infraestructura Física se relaciona así:

VIGENCIA	COSTO DIRECTO	VR TOTAL
2022	$ 2.000.000.000	$ 2.000.000.000
VF 2023	$ 3.581.548.880	$ 3.581.548.880
Saldo por comprometer	$ 418.451.120	$ 418.451.120
	$ 6.000.000.000	$ 6.000.000.000

4.5 Duración.

El horizonte de la Actividad del Plan Maestro de Infraestructura Física está proyectado hasta el 31 de diciembre 2023.

4.6 **Vigencias futuras**.

Para la realización de esta actividad se cuenta con autorización de vigencias futuras 2023 por valor de 3.581.548.880

4.7 Justificación de la variación entre 2022 y 2023

Actividad	Plan Maestro de Infraestructura Física
Apropiación Definitiva POAI 2022	2.000.000.000
Propuesta Inicial POAI 2023	4.000.000.000
Propuesta Definitiva POAI 2023	4.000.000.000
Vigencia Futura 2023	3.581.548.880
Diferencia Apropiación 2023-2022	$2.000.000.000
Justificación	Se solicitaron vigencias futuras para la vigencia 2023, para lo cual se establecieron los $2.000.000.000 como apalancamiento.

4.8 Cronograma

Esta actividad se inicia en 2022 y se continua en 2023, por esta razón el cronograma es especifico de las actividades que se contemplan durante las fases de ejecución.

CRONOGRAMA PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA																							
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL																							
GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA																							
ACTIVIDAD	VIGENCIA 2022						VIGENCIA 2023																
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
ETAPA 1. INFORME DE DEBIDA DILIGENCIA																							
Consolidar, depurar y validar la Información recolectada de todas las sedes a nivel Nacional a través del Aplicativo Power Apps, con el apoyo de las direcciones seccionales																							
Clasificar y Definir el Alcance del Plan Maestro de Infraestructura Física - Sedes Priorizadas																							
Validación de Requisitos Técnicos Definidos por el CSJ para la Infraestructura Física Judicial																							
Elaboración de la Hoja de Vida de las sedes Propias de la Rama Judicial																							
Consolidar la Información Técnico - Jurídica de las Sedes Propias																							
Revisión de Apropiaciones Presupuestales Asignadas y Ejecutadas Históricamente para la infraestructura física de la Rama Judicial																							
ETAPA 2. INFORME DE DIAGNÓSTICO																							
Informe de diagnóstico arquitectónico, estructural, mecánico, eléctrico, hidrosanitario y de eficiencias ambientales																							
Análisis de viabilidad financiera, compra o arriendo de infraestructura física en ciudades capitales de distrito judicial																							
Análisis de oferta y demanda para la infraestructura física de la Rama Judicial																							
Diagnóstico básico del estado jurídico de los inmuebles propios																							
Mapa interactivo de la infraestructura de todas las sedes a nivel nacional																							
ETAPA 3 FORMULACION																							
Diseñar una Herramienta de Priorización para los Proyectos de Inversión en Infraestructura Física de la Rama Judicial																							
Formulación del Plan Maestro de Infraestructura Física de la Rama Judicial (Incluye: Programa para el Desarrollo de Infraestructura, Programa de Mejoramiento, Programa General de Mantenimiento, y Programa de Seguimiento y Evaluación del PMI).																							
Diseñar Tipologías Arquitectónicas con Base en las Necesidades de la Rama Judicial y en las Nuevas Necesidades Tecnológicas Según las Condiciones de Clima																							

5. Actividad: Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica.

5.1 Antecedentes

La Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial (OSEG) en cumplimiento de sus funciones desarrolla el programa de Fortalecimiento de la Infraestructura de Seguridad instalada en las sedes judiciales del territorio colombiano.

La Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial (OSEG) en coordinación con las Direcciones Seccionales de Administración Judicial desarrolla una actividad orientada a conocer las necesidades en materia de infraestructura de seguridad para lo cual la (OSEG) recibe la información reportada por la Direcciones Seccionales y se procede a la evaluación y análisis de las mismas para establecer la pertinencia y la prioridad en la distribución de los recursos para dar cubrimiento objetivo y eficiente de los recursos de presupuesto nacional asignados para el desarrollo de esta actividad incluida en la ejecución del Proyecto de Mejoramiento y mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial.

Mediante Acuerdo PSCJA19- 11246 de 2019 el Consejo Superior de la Judicatura aprobó la contratación para el suministro e instalación de equipos de seguridad, para ser instalados en sedes judiciales en todo el territorio nacional por valor de $ 4.855.000.00

De tal manera que se ejecutó el siguiente presupuesto:

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
Suministro e instalación de Sistemas CCTV	$ 3.150.000.000

Suministro e instalación de Equipos de Seguridad Electrónica	$ 1.545.000.000
Prestación de servicios de Supervisión de contratos	$ 160.000.000
TOTAL VIGENCIA 2019	$ 4.855.000.000

Durante la Vigencia 2019 por última vez se contrataron equipos de seguridad y se suspendió temporalmente el Plan de cubrimiento de necesidades.

A partir de la vigencia 2020 debido a la emergencia sanitaria de nivel mundial los procesos de fabricación y comercialización de productos se suspendieron en todo el mundo, lo cual afecto la disponibilidad de equipos para adelantar procesos de contratación, hecho que sumado al cierre de las sedes judiciales en todo el territorio colombiano, justificó la suspensión de la contratación de equipos y sistemas de seguridad electrónica hasta que fuera superada la emergencia sanitaria, lo cual ha sucedido durante el presente año ya que la disponibilidad de productos se ha restablecido y por esta razón a partir de la vigencia 2023 está previsto dar continuidad al plan de cubrimiento en materia de seguridad electrónica de las distintas necesidades para el fortalecimiento de la infraestructura de seguridad para todas las sedes y despachos del territorio nacional.

Básicamente los recursos asignados al desarrollo de esta actividad de Suministro e Instalación de Equipos de Seguridad Electrónica se destinan para la adquisición de equipos y sistemas de seguridad electrónica que deben ser instalados en las sedes judiciales del territorio nacional donde se requieren como herramienta de apoyo al servicio de seguridad que ofrece el personal de la Policía Nacional y el personal de apoyo contratado por la administración pública a través de las empresas de Vigilancia y Seguridad Privada.

Estos equipos están destinados a complementar la seguridad ofrecida por el recurso humano disponible en las sedes judiciales, adecuando las condiciones necesarias para el normal funcionamiento y operación de la justicia colombiana.

5.2 Descripción

El Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica es una actividad recurrente que desarrolla la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial.

Durante la programación del Plan Sectorial de Desarrollo se incluye la forma como se distribuyen los recursos en cada una de las Vigencias durante las cuales se desarrolla el (PSD).

Los Equipos de Seguridad Electrónica son bienes de alto costo que requieren un adecuado análisis para establecer la pertinencia y la utilidad de los mismos en las distintas sedes judiciales donde opera la administración de justicia, por esta razón los que se busca es una distribución adecuada y equitativa de los escasos recursos asignados para el desarrollo de esta actividad.

Siguiendo instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura, la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial (OSEG) busca dar el mejor cubrimiento acorde a la disponibilidad de recursos a todas las sedes del territorio nacional priorizando la urgencia y la pertinencia de las distintas necesidades reportadas a través de las Direcciones Seccionales.

El Plan de cubrimiento en materia de equipos de seguridad electrónica es recurrente y progresivo con alcance a todo el territorio nacional acorde a la disponibilidad de recursos

de presupuesto nacional para la contratación del Suministro e Instalación de este tipo de equipos.

El suministro e instalación de equipos de seguridad electrónica se adelanta como medida preventiva cuyo objetivo es fortalecer la infraestructura de protección de todas las sedes y despachos donde opera la administración de justicia en todo el territorio colombiano.

La Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial (OSEG) en continua Coordinación y comunicación con las Direcciones Seccionales continuará en cada una de las vigencias aumentando el mapa de necesidad en esta materia ofreciendo el entorno adecuado para el normal desempeño de funciones a cargo de los operadores de la administración de justicia colombiana.

5.3 Alcance

El alcance de esta actividad comprende el suministro e instalación de los siguientes elementos como parte del apoyo que presta la OSEG para la protección de las sedes.

- 3 sistemas CCTV
- 1 supervisión de contratos
- 10 Arcos detectores de metales

Estos elementos serán instalados a nivel nacional de acuerdo con las necesidades acordadas con las Direcciones Seccionales.

5.4 Resultados esperados

- 3 sistemas CCTV
- 1 supervisión de contratos
- 10 Arcos detectores de metales

5.5 Valor

El valor asignado para esta actividad es de 1.232.000.000

5.6 **Justificación del valor**.

Actividad	**Justificación**
Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica	El Valor aproximado de los equipos se soporta con cotizaciones del mercado. Debido a que se trata de un producto que no se contrata hace más de 3 años no se cuenta con un precio histórico de referencia. Se fija un presupuesto aproximado para la contratación y se contrata el menor precio ofertado.

5.7 Horizonte de la actividad

El horizonte de la actividad “Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica” está proyectada hasta el 31 de diciembre 2023.

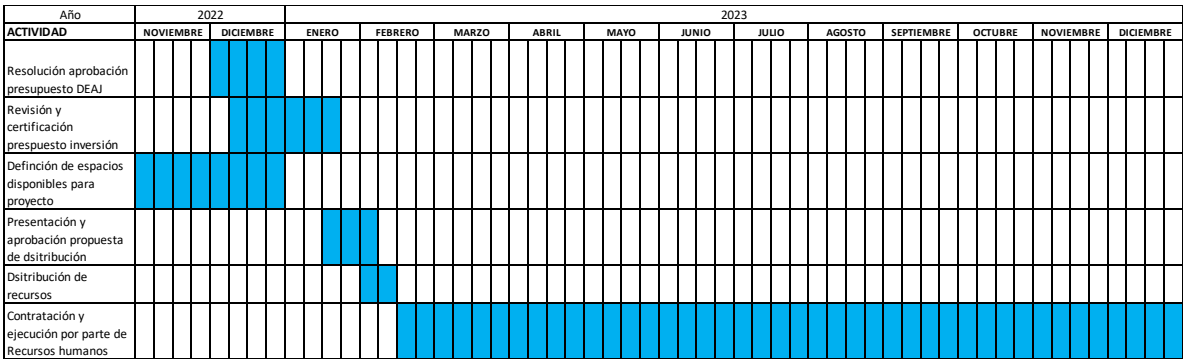
5.8 **Vigencias futuras**

La actividad no cuenta con vigencias futuras.

5.9 Justificación de la variación entre 2023 y 2022

Actividad	Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica
Apropiación Definitiva POAI 2022	1.232.000.000
Propuesta Inicial POAI 2023	0
Propuesta Definitiva POAI 2023	0
Vigencia Futura Utilizada 2022	0
Diferencia Apropiación 2022-2023	1.232.000.000
Justificación	En la vigencia 2022 no se solicitó presupuesto para esta actividad

5.10 Cronograma



6. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

El Seguimiento estratégico lo realiza la Unidad de Análisis y Desarrollo Estadístico, según en el Acuerdo No. 2636 de 2004, a través de las siguientes herramientas:

a) Plan de Acción: Esta herramienta se elabora en cada vigencia fiscal y de acuerdo con lo establecido en la Ley 270 de 1996, se deben entregar informes trimestrales en relación al cumplimiento y evolución de la ejecución presupuestal y al cumplimiento de las metas propuestas en cada proyecto de inversión.
b) Plan Operativo: Esta herramienta, es el consolidado de todas las actividades operativas que la unidad técnica desarrolla para dar cumplimiento al plan de acción, incluyendo el cumplimiento de metas y objetivos tanto operativos como de inversión, igual, se deben entregar informes trimestrales.

El Seguimiento operativo lo realiza la Unidad Administrativa a través del siguiente Instrumento.

a) Coordinación y supervisión de contratos: Por medio de la designación de la supervisión de contratos de interventoría y coordinación de proyectos, los profesionales de la Unidad Administrativa y las Direcciones Seccionales ejercen el control y el seguimiento a cada uno de los contratos de obra, de interventoría o de consultoría que se suscriban en cada vigencia, evaluando mensualmente el

desarrollo de las actividades programadas. La Unidad Administrativa no ejerce supervisión de los contratos realizados por la Unidad de Talento Humano, ni la Oficina de Seguridad o las Direcciones Seccionales, no obstante lo anterior si realiza actividades de apoyo técnico bajo demanda en la medida en que la disponibilidad de talento humano lo requiera.

El seguimiento y control a la ejecución de las obras se realiza mediante la siguiente herramienta:

a) Interventorías de Contratos: La interventoría se rige por lo dispuesto en los Artículos 82° al 85° de la Ley 1474 de 2011, en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen, amplíen o modifiquen la materia.

En todo caso deberá rendir informes periódicos e informes que avalen cada corte de obra o factura presentada para cobro.

7. RESULTADOS ESPERADOS

PROYECTO	ACTIVIDAD	RESULTADOS ESPERADOS
Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura física de la rama judicial. Nacional	Sedes judiciales intervenidas con obras de mantenimiento	Sedes judiciales intervenidas con obras de mantenimiento: Ciento treinta 130)
	Adecuación de comedores comunitarios y salas de la familia lactante	Salas de lactancia: Quince (15) comedores comunitarios: ocho (8)
	Estudio para el Plan Maestro de infraestructura Física	Informe de diagnóstico y de Formulación.
	Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica	Circuitos cerrados de televisión (3), Arcos detectores de metales (10). Supervisión de contratos (1)

8. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica del presente proyecto de inversión se describe de acuerdo con el siguiente orden:

- Nacional

De acuerdo con la información disponible en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas – SUIFP administrado por el Departamento Nacional de Planeación, el proyecto tiene cobertura nacional.

- Internacional: No aplica
- Seccional, distrital y/o municipal, de acuerdo a la siguiente tabla.

SECCIONAL
NIVEL CENTRAL
ARMENIA - QUINDÍO
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
BOGOTA - CUNDINAMARCA
BUCARAMANGA - SANTANDER
CALI - VALLE
CARTAGENA - BOLÍVAR
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
IBAGUÉ - TOLIMA
MANIZALES - CALDAS
MEDELLÍN - ANTIOQUIA
MONTERIA - CÓRDOBA

SECCIONAL
NEIVA - HUILA
OFICINA CENTRAL
PASTO - NARIÑO
PEREIRA - RISARALDA
POPAYÁN - CAUCA
SANTA MARTA - MAGDALENA
SINCELEJO - SUCRE
TUNJA - BOYACÁ
VALLEDUPAR - CESAR
VILLAVICENCIO - META

9. COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

9.1 PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2023-2026 "HACIA UNA JUSTICIA CONFIABLE, DIGITAL E INCLUYENTE"

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECIFICO
1. Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia.	4. Avanzar en la disposición de una infraestructura óptima para el acceso a la justicia en la Rama Judicial de modo que se fortalezca la presencia territorial, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la transformación digital y las necesidades que se derivan de ella, y considerando tanto las necesidades de los usuarios como las de los servidores judiciales.

9.2 Marco de gasto de mediano plazo 2023-2026.

PROGRAMA	SUB PROGRAMAS	CÓDIGO BPIN	RUBRO PRESUPUESTAL
2701 mejoramiento de las competencias de la administración de justicia.	0800 Inter-subsectorial de Justicia	2018011000852	C-2701-0800-28

10. POBLACIÓN BENEFICIARIA

10.1 Total población beneficiaria del plan, programa o proyecto

La población beneficiaria del proyecto está determinada por la población que potencialmente requiere acceder a la justicia, razón por la cual se adopta la proyección del Dane para el año 2023.

COD DANE	Departamento	2023
05	Antioquia	6994.792
08	Atlántico	2.835.509
11	Bogotá, D.C.	7.968.095
13	Bolívar	2.258.929
15	Boyacá	1.267.378
17	Caldas	1.267.378
18	Caquetá	423.857

COD DANE	Departamento	2023
19	Cauca	1.528.076
20	Cesar	1.359.719
23	Córdoba	1.868.166
25	Cundinamarca	3.577.177
27	Chocó	557.654
41	Huila	1.149.598
44	La Guajira	1.015.909
47	Magdalena	1.478.665
50	Meta	1.088.749
52	Nariño	1.631.117
54	Norte de Santander	1.658.835
63	Quindío	577.543
66	Risaralda	988.091
68	Santander	2.340.657
70	Sucre	981.727
73	Tolima	1.350.060
76	Valle del Cauca	4.622.132
81	Arauca	308.301
85	Casanare	444.602
86	Putumayo	374.042
88	Archipiélago de San Andrés	65.663
91	Amazonas	83.808
94	Guainía	52.627
95	Guaviare	92.281
97	Vaupés	51.133
99	Vichada	116.944
00	Total, Nacional	52.156.254
Fuente: Estimaciones de población 2018 - 2050 y proyecciones de población 2018 - 2050 total departamental por área.		

11. META INICIAL Y META PARA LA VIGENCIA ACTUAL

PROYECTO	ACTIVIDAD	RESULTADOS ESPERADOS
Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura física de la rama judicial. Nacional	Sedes judiciales intervenidas con obras de mantenimiento	Sedes judiciales intervenidas con obras de mantenimiento: Ciento treinta (130)
	Adecuación de comedores comunitarios y salas ade la familia lactante	Salas de lactancia: Quince (15) comedores comunitarios: Ocho (8)
	Estudios para el Plan Maestro de infraestructura Física	Informe de diagnóstico y de Formulación.
	Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica	Circuitos cerrados de televisión (5), Arcos detectores de metales (5). Supervisión de contratos (1)

12. COMPONENTES INDICADORES

A continuación, se relacionan los diferentes indicadores utilizados para la formulación del proyecto

1. Indicadores de gestión

- Informes de interventoría realizados.
- Unidad de medida: número.
- Meta año 2023: 3 Informes de interventoría para la actividad de Sedes judiciales intervenidas con obras de mantenimiento.

2. Indicadores de producto

	INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PSD				
PRODUCTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**LÍNEA BASE**	**2023**	**DESCRIPCIÓN-FORMULA DE CÁLCULO**	**TIPO DE INDICADOR**
Estudios para el Plan Maestro de Infraestructura	Numero de Estudios técnicos	0	1	Numero de estudios técnicos realizados/ Número de estudios técnicos programados a realizar	producto
Sedes Judiciales Intervenidas con obras de mantenimiento	Número de Sedes Judiciales Intervenidas con obras de mantenimiento	150	130	Número de sedes judiciales intervenidas con obras de mantenimiento /Número de sedes programadas a intervenir con obras de mantenimiento	producto

13. RECURSOS REQUERIDOS

DISTRIBUCIÓN	VALOR
Nivel Central y Direcciones Seccionales	$48.702.472.431
Adecuación comedores comunitarios y salas amigas de la familia lactante	$95.000.000
Plan Maestro	$4.000.000.000
Suministro e instalación de equipos y sistemas de seguridad electrónica	$1.232.000.000
TOTAL	$54.029.472.431

14. ESTIMACIÓN DE COSTOS

Se realizó mediante un ejercicio de estimación de presupuestos de acuerdo a las necesidades de cada actividad, se tuvo en cuenta los precios del mercado, las variables macroeconómicas y la información estadística de proyectos similares realizados en el pasado.

15. VIABILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con numeral quinto del artículo primero del Acuerdo PCSJA19 -11339 del 16 de julio de 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá la constancia de existencia de recursos mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

16. VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE

Conforme lo establece el Acuerdo PCSJA19 -11339 del 16 de julio de 2019 corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con apoyo en sus Unidades, elaborar, bajo su responsabilidad, los estudios correspondientes para determinar la viabilidad técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable para efectos de la contratación que sea necesaria para la ejecución del proyecto en caso de ser aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura.

17. CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano administrativo y operativo, conforme a las competencias establecidas por los artículos 98 y 99 de la Ley 270 de 1996, suscribirá en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica del cumplimiento del objeto del contrato, en la forma y términos previstos en el Acuerdo PCSJA19 -11339 del 16 de julio de 2019 y el respectivo procedimiento de supervisión del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de acuerdo con el SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS

Director Unidad Administrativa

Proyecto: Jose Fernando García División de Mejoramiento y Mantenimiento, Unidad Administrativa.
Gustavo Alba Laguna, Oficina Asesora para la Seguridad de la Rama Judicial -OSEG
Christian David Peluha Monroy, Grupo de Proyectos especiales de infraestructura
Noraldo Castrillón, Unidad de Recursos Humanos.